



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/07/2020**

**ACUERDO No.  
LXVI/AARCH/0619/2020 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha tres de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en varios Municipios en la Entidad y se proteja a los productores del Estado; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que apoye a las familias que han tenido afectaciones en sus casas, parcelas, huertos, cosechas, etc.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

---

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diez de junio de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- Ahora bien, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que solicite de manera urgente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, se emita la declaratoria de emergencia en los diversos municipios del Estado y zonas afectadas de nuestra Entidad, como consecuencia de la sequía severa, para que se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la emergencia y con ello se esté en posibilidades de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus cosechas.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de agosto de dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

de la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustentan las iniciativas en comento son las siguientes:

La primera de ellas:

*“El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.*

*Tiene como objetivo Atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

---

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.*

*Ahora bien en el artículo 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, señala que cuando ocurra un desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, se podrán gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.*

*Tras los fenómenos meteorológicos acontecidos en el Estado al menos en los municipios de Delicias, Camargo, Hidalgo del Parral, San Francisco del Oro, Riva Palacio, Juárez, Guadalupe Distrito Bravos, entre otros., la población está dando a conocer las afectaciones que tuvieron en parcelas, viviendas, huertos, etc.; La intensa sequía en esta región se había manifestado desde meses atrás al no registrarse lluvia alguna. Agricultores, pero sobretodo ganaderos habían expresado su preocupación por la falta de lluvias y el calor agobiante en las últimas semanas. El departamento de Protección Civil realizaba recorridos para establecer los daños potenciales por los fenómenos meteorológicos que azotaron la región durante este fin de semana.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

Existe el temor de agricultores por el daño que haya podido causar el granizo, ya que de acuerdo con algunas estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Rural, más de 400 hectáreas de cultivo sufrieron afectaciones a raíz del granizo que azotó la tarde de este sábado en los municipios de Parral, Jiménez y Camargo con cálculos que realizó la propia dependencia, cultivos de nogal, chile y cebolla. A demás en el municipio de Juárez aproximadamente 1,061 hectáreas de campo algodnero afectadas al 100 por ciento y 64 hectáreas de cultivo de trigo; en el Búfalo, municipio de Allende se afectaron aproximadamente 500 hectáreas la mayoría de nuez 450 hectáreas, el resto de chile y cebolla; en la zona de Delicias, hasta las 11:00 hrs de este domingo se llevan revisadas aproximadamente 393 has., dañadas por la granizada del día 01 de junio de 2019. Los daños aproximados en hectáreas por cultivo son los siguientes: Maíz 96 has, Alfalfa 76 has, Tomatillo verde 20 has, Nogal 11.5 has, Chile 10 has, Cacahuate 10 has. El porcentaje de daño que se aprecia a simple vista va del 15 al 80%, son datos aproximados y en proceso, aunado a las declaratorias de otros municipios que mediante redes sociales han manifestado sus pérdidas.

Por lo que es menester que el Gobernador actúe en consecuencia y solicite la declaratoria como zona de desastre a estos Municipios, asimismo es imperante que se implemente un programa emergente



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*que cubra las necesidades de las personas afectadas, la entrega de materiales para reparar las viviendas, alimento, como apoyo a los productores que pudieran haber tenido pérdidas en sus cosechas por el fenómeno, en este contexto, es necesario que el Poder Ejecutivo tome las medidas apropiadas para responder al desastre o reducir sus efectos negativos protegiendo las zonas de alta vulnerabilidad.” (SIC)*

La segunda de las iniciativas:

*“De conformidad con el denominado Monitor de Sequía en México, el cual está integrado al Monitor de Sequía de América del Norte (NADM), que permite determinar la presencia de sequía en cierta área geográfica así como su intensidad. El Monitor de Sequía se actualiza quincenalmente e incluye una descripción de la sequía en el país, el conteo de municipios afectados por las diferentes categorías de sequía, tablas y gráficos de porcentaje de área afectada por sequía a nivel nacional, estatal, 13 Regiones Hidrológico-Administrativas y 26 Consejos de cuenca.*

*El Monitor de sequía se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía, para determinan las regiones afectadas por este fenómeno, así como la escala de intensidades. Bajo este criterio va desde Anormalmente seco (D0), Sequía moderada*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

(D1), Sequía severa (D2), Sequía Extrema (D3) hasta Sequía excepcional (D4). D0 aún no se considera sequía, solo de D1 a D4, tal como es el caso de nuestro Estado en que se registra bajo la siguiente liga <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico> varios grados se sequía en casi todas las zonas del Estado.

Nuestro Estado por las características propias del tipo de clima, presenta un problema de la escasez del agua, que afecta mayormente al sector rural, en el caso de la agricultura, las lluvias que se esperan en el Estado cada año a partir del 24 de junio, es determinante para poder empezar con la siembra, ya que, de no ser así se retrasan las cosechas no alcanzando a estar listas para las primeras heladas, lo que ocasiona que se pierdan hectáreas enteras de cultivos, hipótesis que se actualiza, pues el ciclo de lluvia no se ha presentado.

En nuestro Estado se registra una precipitación promedio anual de 250 mm, lo que lo ubica entre las primeras cuatro entidades federativas que registran las precipitaciones más bajas a nivel nacional. Debido a esto, la cantidad de agua disponible es, en muchas ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de uso e impacta seriamente la recarga de cuerpos de agua y acuíferos subterráneos. El 89 por



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal"

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*ciento del agua en Chihuahua es utilizada para riego, y la actividad agrícola produce el 6.2 por ciento del PIB estatal.*

*Cabe mencionar que el Estado lleva varios años consecutivos que nos encontramos en una situación grave de sequía, de conformidad con el Monitor de Sequía de México, de los principales cultivos que se ven afectados por la sequía es el frijol, por lo que los productores optan por sembrar avena o sorgo, ya que tienen ciclos más cortos, al no presentarse las lluvias en el mes de julio, y retrasándose las precipitaciones hasta septiembre, ha traído como consecuencia resultados catastróficos, los cuales se sumarán a que en años pasados entre un 80 y 90% de las cosechas de alfalfa, frijol, avena y sorgo se perdieron.*

*El inicio de lluvias idóneo para garantizar una buena producción es que llueva la primera semana de julio, después se vuelve sumamente difícil recuperar la gran mayoría de hectáreas de temporal aun y cuando la condición de lluvias tardías es una cuestión recurrente en el Estado, este año, ha sido especialmente complicado en el sector agrícola, que derivan en graves afectaciones para la agricultura, así como los daños de la sequía de años pasados, en donde se perdieron numerosas hectáreas de cultivos.*





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*Por las afectaciones que ocasionará la falta de lluvia en todo el Estado, es que se hace necesario el apoyo URGENTE por parte de Gobierno Federal, por los daños y pérdidas económicas en la agricultura, principalmente la de temporal y la que depende de fuentes superficiales, y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico; todo ello con efectos a largo plazo; es por este motivo necesario que se apliquen los recursos del FONDEN, principalmente para llevar suministros a las familias afectadas, ya que nos encontramos en el mes de agosto y la temporada de lluvias está por terminar, la cual no ha presentado nula precipitación, ocasionando un problema grave de sequía, afectando de manera considerable al sector rural del Estado.*

*Por lo que es menester que el Poder Ejecutivo en el ámbito de sus facultades y atribuciones, solicite de manera inmediata se declare zona de emergencia los municipios más afectados por la intensa sequía que desde años pasados ha afectado al sector agrícola y ganadero de las diferentes regiones de nuestro Estado y con ello se liberen los recursos necesarios que permitan emprender las acciones tendientes a apoyar a los sectores afectados.” (SIC)*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer de los asuntos en estudio, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de las presentes iniciativas, se desprende que la intención del iniciador es exhortar al Ejecutivo del Estado para haga la solicitud formal al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de que se emita la declaratoria correspondiente por parte del FONDEN, derivado de los fenómenos meteorológicos que se han presentado.

De igual manera, se pretende que el Gobierno del Estado diseñe y ponga en ejecución un programa de apoyo a las familias que fueron afectadas.

III.- Cabe señalar que en relación con la primera de las iniciativas en estudio, el Gobierno del Estado, después de hacer el diagnóstico respectivo, realizó la solicitud al Gobierno Federal para que emitiera la declaratoria de emergencia correspondiente; además proporcionó el apoyo necesario a las personas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

perjudicadas con estos eventos climatológicos por medio del fondo de aseguramiento.

Aunado a lo anterior, este Poder Legislativo, en sesión de Pleno celebrada el treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, aprobó de manera urgente el ACUERDO No. LXVI/URGEN/0317/2019 I P.O., por medio del cual se exhortó respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado para que solicite a la Secretaría de Gobernación Federal en el ámbito de sus competencias, emita la declaratoria de Emergencia en todos los municipios del Estado de Chihuahua, derivado de la sequía que ha ocasionado daños y pérdidas económicas a los productores locales.

Así mismo, se liberen los recursos financieros y materiales del FONDEN, en atención a la emergencia presentada por la sequía, en apoyo a las familias afectadas en sus cultivos.

IV.- Además podemos mencionar que, por lo que respecta a la segunda de las iniciativas en estudio, el Gobierno del Estado solicitó la declaración de desastre natural por sequía en 52 municipios, según se desprende del boletín oficial publicado el 19 de agosto del 2020, lo anterior con base a los siguientes datos:

*“Lluvias registradas durante el presente año, son las más bajas en los últimos 6 años. El desastre será catastrófico si no se atienden apoyos a agricultores y ganaderos.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*El Gobierno del Estado de Chihuahua solicitó a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), corrobore la ocurrencia de sequía en 52 de los 67 municipios del estado de Chihuahua, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y evitar daños catastróficos a la agricultura y ganadería en la entidad.*

*La solicitud fue presentada por la Secretaría General de Gobierno, que es complementada con el documento denominado, Informe Sobre la Sequía en el Estado de Chihuahua 2020, que incluye los datos del monitoreo de sequía del Servicio Meteorológico Nacional.*

*Dicho Informe muestra que 52 de los 67 municipios de la entidad, han presentado condiciones de sequía y lo detalla de la siguiente manera:*

- 1.- En 12 municipios se han presentado condiciones de anomalía en las lluvias en el periodo de enero a julio.*
- 2.- Diez municipios presentan condiciones anormalmente secos, en el periodo marzo-julio.*
- 3.- Diez municipios presentan condiciones de sequía en el período de abril-julio.*
- 4.- Once municipios presentan condiciones de sequía durante los meses de junio y julio.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

- 5.- Nueve municipios se incorporan a condiciones de sequía a partir de la segunda quincena del mes de junio y durante todo el mes de julio.
- 6.- Únicamente 15 municipios de la entidad no presentan condiciones de sequía en el periodo enero-julio.
- 7.- Durante el lapso enero-julio (siete meses), la precipitación registrada en el estado es de 165.3 milímetros (mm).
- 8.- Junio de 2020 registró 19.5 mm de lluvia, siendo el mes más bajo en precipitaciones para el mismo periodo de los últimos seis años.
- 9.- Julio de 2020 registró 82.8 mm de lluvia, siendo el segundo más bajo para el mismo periodo de los últimos seis años.
- 10.- Durante la primera quincena de agosto hubo una ausencia total de lluvias.
- 11.- Se ha presentado calor intenso durante el verano, con temperaturas por arriba de los 33 grados centígrados.

Aunado a las lluvias, se tiene un almacenamiento bajo en las presas de Chihuahua, lo que amenaza el siguiente ciclo agrícola.

En Chihuahua se tiene una superficie sembrada anual de 1 millón 35 mil 726 hectáreas, de las cuales, 587 mil 818 son de riego y 447 mil 908 son de temporal.

La falta de lluvias y la limitada cantidad de agua en las presas, afectará la producción de forrajes, que es un importante complemento alimenticio para el ganado de carne y lechero en la entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

---

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*Chihuahua tiene un hato ganadero bovino estimado en 2 millones 563 mil 930 cabezas, mientras que de ganado lechero cuenta con 288 mil 830 cabezas.*

### **Ganadería Extensiva**

*La falta de lluvia en los terrenos de agostadero del estado ha provocado insuficiencia de forraje, lo que genera que el ganado se encuentre en malas condiciones corporales por la pérdida de peso, genera mortandad, abortos y becerros de bajo peso.*

*Otras consecuencias por la falta de precipitación pluvial, es que no hay disponibilidad de agua en los abrevaderos, se incrementan los costos de producción por la necesidad de suplementar con forrajes y granos de alto precio en el mercado regional, además de que la ganadería social ha requerido de transporte de agua.*

*El precio del ganado de condición corporal bajo ha disminuido, hay un importante abatimiento de los acuíferos, se ha agotado la reserva de forrajes y aunque se generalicen las lluvias en el mes de septiembre, no alcanzarán a desarrollarse los pastizales.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*Tampoco se contará con disponibilidad de forrajes por las afectaciones en agricultura y los cultivos de sorgo y avena.*

*Durante la época del empadre habrá bajos niveles de preñez, lo que impactará en la producción de becerros de exportación para el año 2021 y los altos costos de los forrajes, hacen insostenibles los hatos ganaderos.*

### **Agricultura de Autoconsumo**

*La sequía afecta además a la agricultura de autoconsumo que se da en los municipios de la sierra, como Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Guachochi, Guazapares, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Urique y Uruachi, donde son sembradas 27 mil hectáreas de maíz y 3 mil 257 hectáreas de frijol.*

*Estos alimentos constituyen la fuente principal de alimentación de las comunidades indígenas y mestizas, pero se detectó que la falta de lluvia fue durante el período de polinización, lo que ha provocado que no llene la mazorca completa y habrá severos daños a la producción. En condiciones normales la producción en la sierra Tarahumara es deficitaria y con la sequía se agravará esta condición.*

### **Agricultura de Temporal**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*El estado cuenta con una superficie de 447 mil 908 hectáreas donde se desarrolla la agricultura de temporal y los principales cultivos son el frijol, maíz, avena y sorgo forrajero.*

*En el mes de julio se estableció una superficie de siembra de más de 80 mil hectáreas de frijol, pero por la falta de humedad este cultivo se vio fuertemente impactado y registra una pérdida de hasta un 70 por ciento de la superficie establecida.*

*En el caso del cultivo de avena es la última opción que tienen los productores cuando se retrasan las lluvias. Sin embargo ya cerró el ciclo de siembra y la superficie establecida de este cultivo no se ha desarrollado, lo que provocará un déficit de producción de forraje en la entidad.*

### **Ganadería de Leche**

*La actividad lechera se ve afectada por los altos costos de forraje, lo que provoca altos costos de producción.*

*El precio de la alfalfa y el ensilaje de maíz se mantienen altos, lo que repercute en los ingresos de los productores.*

### **Incendios Forestales**





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

*Las altas temperaturas presentadas en el estado, así como la falta de precipitación pluvial generan condiciones propicias para la generación de incendios forestales.*

*El documento detalla además los principales impactos económicos y sociales por la sequía:*

- 1.- Insuficiente disponibilidad de maíz y frijol para autoconsumo en la sierra Tarahumara, lo que provoca inseguridad alimentaria.*
- 2.- Crisis económica para los productores de temporal.*
- 3.- Impactos económicos y productivos en la agricultura de riego.*
- 4.- Abatimiento de acuíferos ante la falta de recarga de agua.*
- 5.- Sin reservas de forrajes para el año 2021.*
- 6.- Encarecimiento de forrajes e insumos para la suplementación del ganado.*
- 7.- Abatimiento de las reservas de agua para abrevaderos.*
- 8.- Pérdidas económicas por la reducción en los índices reproductivos del ganado.*
- 9.- Baja rentabilidad en la producción de leche.”*

**V.-** Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural, después de los argumentos vertidos en los párrafos anteriores, estimamos oportuno dar por satisfechas las peticiones del Legislador proponente, dado



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/07/2020

que el Poder Ejecutivo del Estado realizó las solicitudes correspondientes en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfechas las iniciativas identificadas con los números 950 y 2066, ambas formuladas por el Diputado Omar Bazán Flores, mediante las cuales proponía que se exhortara al Ejecutivo del Estado, para que a su vez hiciera la solicitud formal al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de emitir la declaratoria de emergencia por parte del FONDEN, derivado de los fenómenos meteorológicos que se han presentado. Lo anterior, toda vez que el Poder Ejecutivo del Estado realizó las solicitudes correspondientes en tiempo y forma.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“Año 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/07/2020

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL**

	<b>INTEGRANTES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE</b>			
	<b>DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO</b>			
	<b>DIP. OBED LARA CHÁVEZ VOCAL</b>			
	<b>DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL</b>			
	<b>DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL</b>			

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Desarrollo Rural, que recayó a la Iniciativa 950 y 2066.